

Índice sistemático

Sumario	7
Prólogo	9
Abreviaciones	13
Introducción	15
Capítulo 1. Validez probatoria del proceso monitorio	19
1. Características jurídicas del proceso monitorio	19
2. Valor probatorio del juicio monitorio	20
Capítulo 2. Naturaleza jurídica de la responsabilidad por obstaculizar el cobro de la deuda. Especial referencia a la derivación de sanciones no firmes	25
1. El artículo 131.5 a) de la LGT de 1963, antecedente legal inmediato de la responsabilidad solidaria del artículo 42.2 a) de la LGT. Su incidencia en las teorías acerca de la naturaleza jurídica de la figura	25
2. Naturaleza jurídica de la responsabilidad por ocultación en su configuración legal vigente. La doctrina del Tribunal Supremo favorable a la naturaleza sancionadora de la responsabilidad del artículo 42.2 a) de la LGT: Sentencia de 25 de marzo de 2021 sobre irresponsabilidad de los menores de edad y Sentencia de 8 de abril de 2021 en relación con la derivación de sanciones al responsable	28
Capítulo 3. Requisitos para que proceda la responsabilidad solidaria del artículo 42.2 a) de la LGT desde la perspectiva jurisprudencial	41
1. Conducta activa del responsable: autoría o colaboración en la ocultación de bienes	41
2. Concepto de ocultación de bienes a efectos de la responsabilidad del artículo 42.2 a) de la LGT: ocultación en sentido jurídico y no fáctico. El concepto de ocultación por actos destinados a disminuir el valor de los bienes	48
3. Concurrencia de culpabilidad en la conducta del responsable. Evolución jurisprudencial hacia la objetivación. La STS de 25 de marzo de 2021, que recupera el requisito de intencionalidad en la conducta	62
3.1. Dificultad de la prueba de intenciones. Valor probatorio de los indicios	67
3.2. La responsabilidad del menor de edad por el artículo 42.2 a) de la LGT. STS de 25 de marzo de 2021, que recupera el requisito de la intencionalidad en la conducta ...	72
Capítulo 4. El alcance de la responsabilidad cuando el devengo de la deuda es posterior a la ocultación	83
1. Responsabilidad no limitada a un procedimiento concreto, pese a su origen legislativo dentro de la regulación del embargo	83

2. RTEAC de 23 septiembre de 2020: procedencia de la responsabilidad, aunque los actos de ocultación hubieran sido anteriores al devengo de la deuda del deudor principal. Necesidad de demostrar la existencia de un plan preconcebido para ocultar	85
3. Doctrina anterior: la derivación de responsabilidad solidaria por ocultación de los bienes del deudor principal exige que la deuda tributaria, al menos, se haya devengado. Cuestión resuelta en casación ante el Tribunal Supremo: no es preciso que la deuda esté devengada siempre que se pruebe la premeditación para ocultar. Actos coetáneos de despatrimonialización	88
3.1. Jurisprudencia favorable a exigir que la ocultación sea posterior a las deudas derivadas	88
3.2. Postura actual del Tribunal Supremo sobre ocultación anterior a las deudas exigidas (Sentencias de 11 de marzo y 12 de mayo de 2021): puede derivarse responsabilidad por deudas devengadas con posterioridad al acto de ocultación si se prueba el plan para ocultar	91
3.3. Operaciones de ocultación coetáneas al devengo de la deuda tributaria	95
3.4. Voto particular contrario a la posición del Tribunal Supremo respecto a la extensión de la responsabilidad solidaria a deudas y sanciones posteriores al acto de ocultación	96
3.5. Necesidad de que la Administración tributaria demuestre la existencia de un plan preconcebido para ocultar los bienes del deudor principal	99
4. El aspecto temporal en supuestos encadenados de responsabilidad. Exigencia de completud del expediente administrativo	102
5. Derivación de responsabilidad anterior a la finalización del periodo voluntario de pago del deudor principal	107
6. Requisito previo para la aplicación de la responsabilidad solidaria del artículo 42.2 a) de la LGT según la doctrina: inexistencia de bienes en el patrimonio del deudor con los que hacer pago de la deuda. Sentencias en contra	110
Capítulo 5. Órganos competentes para derivar la responsabilidad del artículo 42.2 a) de la LGT	115
1. Competencia para dictar el acto de derivación de responsabilidad solidaria según la jurisprudencia	115
2. Incidencia de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal	117
Capítulo 6. Ámbito objetivo de aplicación del artículo 42.2 a) de la LGT. Imposibilidad de multiplicar la deuda por cada uno de los responsables solidarios existentes. ¿Puede derivarse responsabilidad solidaria por deudas que no sean tributarias?	119
1. Derivación de deudas no tributarias. Especial referencia a las multas penales	120
2. Límite cuantitativo de la responsabilidad del artículo 42.2 a) de la LGT	126
Capítulo 7. La prescripción para el responsable solidario del artículo 42.2 a) de la LGT	131
1. Cómputo del <i>dies a quo</i> del plazo de prescripción de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias a los responsables solidarios	134
2. Interrupciones de los plazos de prescripción	138
3. Caducidad	142

Capítulo 8. Facultades de impugnación del responsable	147
1. Criterios generales sobre las facultades de impugnación de los responsables	147
2. Facultades de impugnación para los responsables del artículo 42.2 a) de la LGT	150
Capítulo 9. Conclusiones	155
Referencias bibliográficas	165
Bibliografía	169
Jurisprudencia	171

